

**OFICIALÍA MAYOR**  
**Dirección General de Recursos Humanos**

**Oficio Circular No. 116. - 0214**

**México, D.F., a 11 de febrero de 2004.**

**ASUNTO: Medidas a observar para el ejercicio del Capítulo 1000 "Servicios Personales", 2004.**

**CC: DIRECTORES GENERALES  
 DE LOS CENTROS SCT  
 PRESENTES.**

En cumplimiento a las disposiciones de disciplina, racionalidad y austeridad presupuestarias, emitidas en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 (DPEF 2004), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre pasado, me permito comunicar a ustedes que deberán observar las siguientes medidas para el ejercicio del Capítulo 1000 "Servicios Personales" de Gasto Corriente:

1. No se autorizarán ampliaciones de recursos a las partidas 1202 "Sueldos Base al Personal Eventual" y 1319 "Remuneraciones por Horas Extraordinarias", motivo por el cual se abstendrán de contraer compromisos por estos conceptos.
2. Los recursos presupuestales calendarizados en el mes de enero, que no se hayan ejercido al 31 del mismo, se erogarán a más tardar el último día del mes de febrero; para los meses subsecuentes hasta noviembre, se aplicará la misma medida; en diciembre, se deberán ejercer los recursos máximo el día 31. Los remanentes mensuales existentes en las partidas de gasto, una vez concluido el período señalado para su ejercicio, sin excepción alguna, serán cancelados de su presupuesto mediante afectación presupuestaria, para crear las provisiones necesarias para hacer frente a las medidas de fin de año en los meses de noviembre y diciembre, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Lo anterior, con el propósito de evitar que la Dependencia Globalizadora aplique lo dispuesto en el artículo 19 del DPEF 2004, el cual señala que "Los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá reasignar dichos recursos a los Programas de Desarrollo Social y de Inversión en infraestructura aprobados en este presupuesto".

3. Deberán abstenerse de elaborar Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el ejercicio fiscal 2004 en forma directa en el SIAFF, apegándose estrictamente al procedimiento previamente establecido, que consiste en el registro en SIPARH, reflejo en SIA e interfase a SIAFF, tomando como ejemplo, lo comunicado a través del correo electrónico de fecha 13 de marzo del 2003 "Manual de Cuentas por Liquidar de Terceros" (operaciones ajenas).

En caso que se detecten diferencias entre SIPARH-SIA-SIAFF, por no haberse atendido dicha disposición, esta Dirección General gestionará ante el Órgano Interno de Control, el fincamiento de las responsabilidades respectivas.

4. Se apegarán estrictamente al presupuesto y a su calendario autorizado en cada partida de gasto, por lo que llevarán a cabo las previsiones necesarias dando prioridad a la reasignación mediante afectación presupuestaria de sus ahorros generados durante el ejercicio en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" de Gasto Corriente, para dar suficiencia a las partidas deficitarias y evitar sobregiros, ya que en el sistema existe la restricción para sobre-ejercer recursos. No omito comentarles que será responsabilidad de cada Centro SCT, todo retraso en el pago de su nómina por este motivo.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**El Director General**



**José Mejía Lira**

- c.c.p.- Lic. Ma. de la Luz Ruiz Mariscal.- Oficial Mayor del Ramo.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
 Ing. Mónica María del Rosario Barrera Rivera.- Coordinadora General de Planeación y Centros SCT.- Para su conocimiento.- Presente.  
 Dr. Luis Fernando Barroso Aguilar.- Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.- Para su conocimiento.- Presente.  
 Lic. Francisco Morán González.- Secretario Técnico del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la SCT.- Para su conocimiento.- Presente.  
 Lic. Tomás I. Azuara Pliego.- Director General Adjunto de la Dirección General de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.  
 Lic. Javier Gutiérrez Salauz.- Director de Seguimiento del Presupuesto Central y Foráneo.- Para su conocimiento y efectos.- Presente.  
 CC: Subdirectores de Administración de los Centros SCT.- Para su conocimiento y efectos.- Presentes.